Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 23/140R-AGP **Fecha: indicada al pie de página** **Sig: VGT/ipb**

Nº Expediente: XP0002/2023

Asunto: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINA MULTIFUNCIÓN KONICA MINOLTA".

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
Victoria González Trujillo

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y disposiciones complementarias, y en aplicación del artículo 127.2 de la LBRL, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; y de la Disposición Adicional Segunda, punto cuatro, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; ello en virtud del Acuerdo de Delegación de Competencias adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

Visto el expediente de contratación, tramitado por procedimiento abierto simplificado (abreviado) conforme al artículo 159.6 de la LCSP, denominado "Servicio de mantenimiento de máquina multifunción Konica Minolta", con un importe de licitación de 4.931,56 € e IGIC de 345,21 € y visto que con fecha 11 de abril de 2023 finalizó el plazo para la presentación de ofertas, y no habiéndose presentado ninguna oferta.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación denominado "Servicio de mantenimiento de máquina multifunción Konica Minolta" por falta de presentación de ofertas a la licitación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	XGilfGW5GMy5DW/w6t+ZbA==	Fecha	20/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez		
	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGilfGW5GMy5DW/w6t+ZbA==	Página	1/2

CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

Dado por el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, en la fecha al pie indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
(Acuerdo, 31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO
(Decreto núm. 25/2022, de 22 de junio de 2022)

Miguel Hidalgo Sánchez

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
Victoria González Trujillo

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	XGilfGW5GMy5DW/w6t+ZbA==	Fecha	20/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez		
	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGilfGW5GMy5DW/w6t+ZbA==	Página	2/2